RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°292-2024-MDSR-VRAEM/ALC

Santa Rosa, 22 de noviembre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA-PROVINCIA DE LA MAR-DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N°27680, concordante con los Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según los artículos IV y X del Título Preliminar de la Ley N°27972, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven el desarrollo integral, sostenible y armoniosa de su jurisdicción; las municipalidades promueven el desarrollo local, con el objeto de facilitar la competitividad local y proporcionar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, el distrito de Santa Rosa fue creado políticamente mediante Decreto Ley N° 25845 el 06 de noviembre de 1992, teniendo como capital al Centro Poblado de Santa Rosa, y es uno de los once distritos de la Provincia de La Mar, actualmente considerado como el segundo distrito con mayor masa poblacional, y tuvo como el primer alcalde al Sr. Néstor Molina Bastidas entre los años 1992-1994, y consecuentemente han venido forjando el desarrollo del distrito una serie de alcaldes a lo largo de los años, tales como: Hugo Cavalcanti Bastidas (1994-1995) (1999-2002); Leoncio Pérez Bermudo (1996-1998); Fermín Medina Jorge (2003-2006); Telésforo Ochoa Taguada (2007-2010) (2015-2018); Melitón Pariona Pareja (2011-2014); y Sabino Saturnino Cavalcanti Gozme (2019-2022);

Que, el Distrito de Santa Rosa se caracteriza por su historia, tradición y cultura a través de los tiempos remotos como la época incaica, y cuenta con recursos naturales, hidrobiológicos; así como con lugares arqueológicos como el "Cedro Cucho" y las 05 piedras marcadas (petroglifos) en la capital del distrito; asimismo, en la Época Republicana destacó por el desarrollo de importantes haciendas hasta la entrada en vigencia de la Ley de Reforma Agraria; por otro lado, en las décadas de 1970 el auge comercial de los productos como el cacao, café, barbasco, y otros fortalecieron la economía, desde ese entonces en considerado como una población con diversidad productiva;

A la fecha, el Distrito de Santa Rosa es reconocido como "Cuna de la Capitulación" y alberga una población de 12,377 aproximadamente, según registro de datos en el INEI, contando con su actual alcalde, el Lic. Erson Valladolid Espinoza;

Que, bajo ese aspecto la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, preserva el principio de reconocimiento y respeto a las personalidades que contribuyeron en el desarrollo de nuestro distrito, provincia y Región; asimismo, se ve complacido con la visita de personalidades notables que nos honran con su presencia en nuestra noble tierra; por ello, se resalta los méritos a quienes no solo vienen coadyuvando con el desarrollo del país, sino que contribuyen en dejar en alto el prestigio de los distritos que forman parte del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM), considerados como zonas productivas y prósperas;

Que, en mérito a los fundamentos expuestos, y en uso de sus atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas legales vigentes;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA V°B° SECRETARIA GENERAL LA MAR AYACUCHO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. **-RECONOCER,** como **HUÉSPED ILSUTRE** al Ing. Guillermo Serruto Bellido- Especialista de la dirección de Planificación y desarrollo de los Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), por su grata visita al distrito de Santa Rosa, Provincia La Mar, Departamento de Ayacucho.

ARTÍCULO SEGUNDO. **-EXTENDER,** el **SALUDO y AGRADECIMIENTO ESPECIAL** al Ing. Guillermo Serruto Bellido, por promover el desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM), con la creación y puesto en funcionamiento de la Administración Local del Agua Bajo Apurímac.

ARTÍCULO TERCERO. – HACER, entrega de la presente Resolución en un acto público en señal de gratitud de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa representado por su Alcalde, Lic. Erson Valladolid Espinoza.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Unidad de Imagen Institucional realice la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa (https://munisantarosa.gob.pe).

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA LA MAR - AYACUCHO
ALCALDE
Lic. Erson Valladolid Espinoza
ALCALDE